

LISTADO GENERAL DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

Expediente PV-003/2026

5 PARCELAS

Bahía de Cádiz - Costa Brava – Aguarón – Maquinilla – Avda. Euro

CONSULTA 1ª

Queremos aclarar una duda sobre la acreditación de la solvencia económica y financiera.

La Cláusula 16.1 del PCP establece como medio de acreditación la *"certificación expedida por el Registrador del depósito de cuentas + cuentas anuales y, en su caso, informe de auditoría"*.

Les agradeceríamos que nos confirmaran: Si sería válido el documento de Información Mercantil – Depósitos de Cuentas que emite el Registro Mercantil (con Código Seguro de Verificación y las cuentas anuales depositadas). (Adjunto documento). O si la certificación ha de ser de otra forma. ¿Cual sería?

RESPUESTA 1ª

Los licitadores deben acreditar su solvencia técnica y financiera mediante (i) certificación, expedida por el Registro Mercantil del domicilio social, sobre el depósito de las cuentas anuales de la sociedad una vez practicando el correspondiente asiento de calificación en el libro de depósito de cuentas y en la hoja correspondiente de la sociedad depositante, conforme a lo dispuesto en la cláusula 16.1. del PCP y en el artículo 280 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, (ii) Cuentas Anuales e (iii) informe de auditoría en su caso, no bastando la certificación del asiento de presentación.

CONSULTA 2ª

Quería indicar para su conocimiento la incidencia registrada respecto a la parcela sita en la calle Costa Brava 54, del concurso para Centro de Atención a Personas Mayores. No es posible consultar la información urbanística en el visor del Ayto. de Madrid, del expediente 711/2012/15846 perteneciente al ámbito de ordenación API.08.01 MIRASIERRA, SECTOR NO CONSOLIDAD. Cuando quieres ver los documentos del expediente, se queda congelada la página y en la pestaña de información administrativa, que también te lleva al expediente, da error (adjunto captura de pantalla).

Por otro lado, he hecho una solicitud de consulta de expedientes urbanísticos archivados, según indicaciones de la Junta de Distrito de Chamberí, para ver si tuvieran este expediente archivado en Conde Duque. Nos indicaron allí que están tardando en torno a una semana en contestar y que suponiendo que esté allí nos avisarán para consultarlo. De no estar allí, no podemos seguir sin la información.

Ruego revisen este punto, porque salvo error nuestro en la consulta, esto afecta considerablemente en la toma de decisiones del proyecto y por tanto, está produciendo un retraso del mismo. Si por su parte, pueden dar solución a este punto de manera urgente, se lo agradezco.

RESPUESTA 2ª

La información urbanística que se facilite por el Ayuntamiento de Madrid a través de su Sede Electrónica no es competencia de esta administración, debiendo consultar el licitador al departamento municipal competente de dicho Ayuntamiento para la solución del fallo técnico detectado.

LISTADO GENERAL DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

Expediente PV-003/2026

5 PARCELAS

Bahía de Cádiz - Costa Brava – Aguarón – Maquinilla – Avda. Euro

CONSULTA 3ª

En relación con la documentación a presentar en el **Sobre A**, agradeceríamos que se aclarasen las siguientes cuestiones:

1. En el punto 1, relativo al Anexo II, se indica que, en el supuesto de licitar a más de un lote, podrá presentarse una única vez, siempre que el licitador haga constar expresamente que su contenido resulta aplicable a la totalidad de los lotes a los que concurra.
2. Asimismo, en el punto 4, al hacer referencia al Anexo III, se indica lo siguiente: *“Deberá presentarse, en su caso, un Anexo II por cada lote al que se licite”*.

En este sentido, ¿debemos entender que se trata de un error material y que donde se indica “Anexo II” debería decir “Anexo III”?

RESPUESTA 3ª

CONTRATACIÓN RESPONDE el 09-10-2026: “Es una errata. Preparamos una corrección de errores”.

CONSULTA 4ª

1. ¿Me pueden indicar cuál es la fecha límite para poder realizar preguntas sobre el pliego?
2. ¿Se publicarán preguntas y respuestas realizadas en el portal de contratación?

RESPUESTA 4ª

1. **El plazo para solicitar aclaraciones sobre el contenido de los pliegos es de 15 días naturales antes de la fecha límite fijada para la recepción de ofertas en el anuncio de licitación, esto es, el 10 de noviembre de 2026 por lo tanto, la fecha límite para poder solicitar aclaraciones al órgano de contratación finaliza el martes 27 de octubre de 2026, conforme a lo dispuesto en la cláusula 19.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.**
2. **Todas consultas y las respuestas a las dudas o solicitudes de información o aclaración que se formulen respecto de la presente licitación serán publicadas en el Portal de Contratación y no serán contestadas de forma individualizada.**

CONSULTA 5ª

En relación con la información facilitada sobre las parcelas que se licitan en este expediente, no encontramos los datos urbanísticos, número de plantas, ocupación y retranqueos respecto a la parcela del Lote 5 (Parcela situada en la calle Costa Brava nº 54 c/v calle Moralarzal). ¿Nos pueden facilitar dicha información?

RESPUESTA 5ª

Según indica la “Ficha de Información Urbanística – Lote 5” publicada en el Pliego de Prescripciones Técnicas (páginas 38 a 40), las consultas de contenido urbanístico se realizarán en el Ayuntamiento correspondiente.